



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00933581

VISTO

El Expediente EX-2022-00933581- -UNCME#FAUD por el que el Área de Personal y Económica FAUD eleva informe referente a situación de revista de la arquitecta Clarisa María del Ángel LANZILLOTTO,

Y CONSIDERANDO:

Que la arquitecta Lanzillotto revista interinamente en un cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva en la Cátedra de Matemática I A / Matemática II A de la Carrera de Arquitectura.

Que su designación se efectuó en acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria para la cobertura de cargos de Profesores/as Titulares y Adjuntos/as con Dedicación Exclusiva.

Que la Secretaría Académica informa que en función de lo expresado en los ARTÍCULOS 2º y 3º de la Ord. HCS N° 02/14 los/las docentes que soliciten el reconocimiento por concurso del cambio de dedicación en sus cargos de Profesores/as Titulares / Asociados/as o Adjuntos/as, deben cumplir con los siguientes requisitos: "ARTÍCULO 2º. Toda mejora de dedicación en un cargo de profesor titular, asociado o adjunto regular será otorgada con carácter interino, debiendo solicitar la correspondiente licencia en el cargo regular y permanecer en el interino por un plazo no menor a un año como requisito para solicitar su reconocimiento por concurso. ARTÍCULO 3º. Para solicitar el reconocimiento por concurso de la mejora de dedicación, el profesor debe haber sido evaluado satisfactoriamente en la última evaluación que le correspondiere de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ord. HCS N° 6/08 y ejercido el cargo interino en la dedicación cuyo reconocimiento solicita por un plazo no menor a un año."

Que en virtud de ello y en base a la documentación respaldatoria se destaca que la arquitecta Lanzillotto:

1. Ha permanecido y ejercido el cargo interino de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva de la cátedra de Matemática I A / Matemática II A desde el 01-12-2021 (RD-

2021-1391-E-UNC-DEC#FAUD), continuando en la actualidad al haber sido prorrogada su designación por Resoluciones RD-2022-1535-E-UNC-DEC#FAUD, RD-2023-324-E-UNC-DEC#FAUD y RD-2023-497-E-UNC-DEC#FAUD con lo cual ha superado el plazo mínimo de un año establecido en los ARTÍCULOS 2º y 3º de la Ord. HCS N° 02/14.

2. Ha sido evaluada satisfactoriamente en su última evaluación de carrera docente, en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva de la cátedra de Matemática I A / Matemática II A (RHCS-2023-1029-E-UNC-REC), recibiendo además la recomendación de su designación como Profesora Titular Plenaria.

3. Ha dado cuenta del cumplimiento en sus tareas de docencia e investigación en un informe de todas las actividades desarrolladas desde que fue designada como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva de la cátedra de Matemática I A / Matemática II A, obrando dicho informe en el orden 12 del presente Expediente.

Que la Secretaría Académica estima que la arquitecta Lanzillotto cumple con todos los requisitos formales exigidos por la Reglamentación vigente para solicitar al Honorable Consejo Superior que se le reconozca su designación por concurso como Profesora Titular Plenaria con Dedicación Exclusiva de la cátedra de Matemática I A / Matemática II A de la Carrera de Arquitectura.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior que se le reconozca a la arquitecta Clarisa María del Ángel LANZILLOTTO (Leg. 36.578), su designación por concurso como Profesora Titular Plenaria con Dedicación Exclusiva de la cátedra de Matemática I A / Matemática II A de la Carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, Área Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LF./

